



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 27/19 DEL CONSEJO SOCIAL**

**POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL  
EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DE UN NUEVO PLAN OFICIAL DE  
ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”*.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, en fecha 6 de septiembre de 2019, remitió al Consejo Social la solicitud de informe relativo al Grado en *“Ingeniería Energética”*.

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2019, tras examinar y analizar dicho tema adoptó el siguiente **ACUERDO**:

***“Informar favorablemente la implantación del Plan de Estudios de Grado en “Ingeniería Energética” en la Universidad de Valladolid.***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. del Presidente de la Comisión, en Valladolid a 17 de septiembre de 2019.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA

Fdo.: César Milano Manso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

